Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00518 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.
GARANTE: VIVIANA PATRICIA FERREIRA CABANA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 02/02/2023, donde la apoderada judicial de la parte demandante, CAROLINA ABELLO OTALORA, solicita al despacho se decrete la terminación de la presente ejecución por pago parcial de la obligación.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente de conformidad al artículo 597 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por Pago Parcial de la Obligación seguida por TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. contra VIVIANA PATRICIA FERREIRA CABANA, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Ofíciese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 19/09/2022 que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	EMY992	**CHASIS**	3KPFN411BJE197302
CLASE	AUTOMÓVIL	**MOTOR**	G4FGHW517812
MARCA	KIA	**SERVICIO**	Particular
LINEA	CERATO PRO SX	**COLOR**	GRIS
MODELO	2018	**SERIE**	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	VIVIANA PATRICIA FERREIRA CABANA		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ